

DECRETO N° 32/1993

-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 10.084, propiedad de Violeta Zeballos.-

RESULTANDO: Que de los informes emitidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: el informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las leyes 10.723 y 10.786, la Junta Dptal.

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 10.084, manzana 263, ubicado en esta ciudad, propiedad de Violeta Zeballos, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) El mismo queda condicionado a que previa inscripción de planos se regularice el permiso de construcción de las edificaciones existentes en el solar 2.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A UN DIA DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto contó con 17 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente